



M E N S A J E N° 22/021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-18-0000056 Montevideo, 09 JUL 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de poner en conocimiento los programas de estudio de la Escuela Naval, Escuela de Guerra Naval, Escuela de Especialidades, Centro de Instrucción, Escuela de Aviación Naval, Escuela de Buceo y Escuela de Infantería de Marina de la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley N° 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional), de 19 de febrero de 2010.

Los programas de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas mencionadas, fueron elaborados, controlados y revisados por las mismas y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.188 (Ley de Educación Policial y Militar), de 7 de enero de 2014.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República